

## Contrato N° 01/2025

Entre el **INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES**, domiciliado en la calle Próceres de Mayo N° 251 c/ Ana Díaz, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General **MGTR. OSVALDO RAMÓN OLIVERA VILLAGRA**, con cédula de identidad N° 1.076.418, **Director General** designado para el efecto por Resolución N° 286/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO BRIO S.A.**, con RUC N° 80105432-0 domiciliada en Gral Morínigo c/ 11 de Setiembre, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**, con cédula de identidad N° 3.650.486, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN DEL ISBA**", con ID. N° 469.043, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La provisión del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato de la contratante y su respectiva notificación.

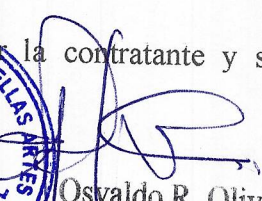
  
**GRUPO BRIO S.A.**  
RUC: 80105432-0

 [www.bellasartes.edu.py](http://www.bellasartes.edu.py)

 Teléfono  
+595 986 777 763  
(mensaje)

 Correo  
[secretariageneral@bellasartes.edu.py](mailto:secretariageneral@bellasartes.edu.py)



  
**Osvaldo R. Olivera V.**  
**Dirección General**  
**I.S.B.A.**

 Dirección  
Av. Próceres De Mayo 251,  
Asunción - Paraguay



Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 469.043

4. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

| Ítem         | N° de Ítem/Lote | Descripción                      | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|--------------|-----------------|----------------------------------|------------------|----------|-----------------|-------------|
| 1            | 76111501-001    | Servicio de Limpieza de Edificio | MESES            | 12       | 8.360.000       | 100.320.000 |
| PRECIO TOTAL |                 |                                  |                  |          |                 | 100.320.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cien Millones Trescientos Veinte Mil (Gs. 100.320.000)

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 469.043, convocado por el Instituto Superior de Bellas Artes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 137/2025.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La vigencia del servicio es de 12 (doce) meses.

GRUPO BRIO S.A.  
RUC: 80105432-0

www.bellasartes.edu.py

Teléfono  
+595 986 777 763  
(mensaje)

Correo  
secretariageneral@bellasartes.edu.py



Oswaldo R. Olivera V.  
Dirección General  
I.S.B.A.

Dirección  
Av. Próceres De Mayo 251,  
Asunción - Paraguay



## 7. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Condiciones de prestación del servicio:

**1. Supervisión de los trabajos:** La empresa adjudicada designará a un superior general con el fin de garantizar la coordinación de las actividades, el mismo deberá trabajar en forma directa con la persona designada de la Dirección de Administración y Finanzas del INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, la misma formará parte del equipo habitual de trabajo, sin que esto implique un costo adicional para la convocante.

**2. Registro de asistencia:** en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en el INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES a través de un sistema de control de asistencia que será establecido por el INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES.

En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la convocante, la encargada comunicará este hecho en forma inmediata al departamento de Administración del INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES y a la empresa adjudicada, la cual deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa adjudicada no enviará personal para reemplazo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por el INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES.

**3. Reemplazo del personal:** La empresa adjudicada preverá el reemplazo del personal que se ausente, el personal que lo reemplace tiene que cumplir el horario normal, en caso de incumplimiento se implementará la sanción administrativa correspondiente.

**4. Se contabilizarán las ausencias del personal no reemplazado** por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa del INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES. El no cumplimiento de lo establecido, será motivo de sanción para la empresa contratada.

**5. El cumplimiento del servicio de limpieza** será evaluado mensualmente por la administración, desde el inicio hasta el final del contrato, a través del departamento de servicios generales de del INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES.

GRUPO BRIO S.A.  
RUC: 80105432-0

www.bellasartes.edu.py

Teléfono  
+595 986 777 763  
(mensaje)

Correo  
secretariageneral@bellasartes.edu.py



Oswaldo R. Olivera V.  
Dirección General  
I.S.B.A.

Dirección  
Av. Próceres De Mayo 251,  
Asunción - Paraguay



**6. Personales designados:** La empresa adjudicada remitirá un listado del personal designado al INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES y contará con los siguientes datos:

Datos personales.

Número de teléfonos.

Dirección.

El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS).

**7. Uniforme e identificación:** Todos los personales designados por la empresa adjudicada que preste servicio dentro del INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES deberá usar uniforme con insignia de la empresa adjudicada (el uniforme deberá ser: pantalón y chaqueta con el logo y/o enterizo con el logo de la empresa adjudicada), también deberán usar calzado de seguridad industrial.

**8. Los personales de limpieza** en su totalidad deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas adjudicadas deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social.

## 8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

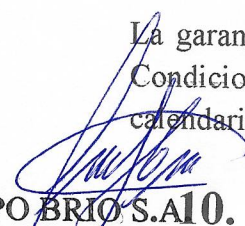
Nombre y Apellido: María Guadalupe Burgos Duarte

Cargo: Administradora de Contrato

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

## 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

  
**GRUPO BRIO S.A.10.**  
RUC: 80105432-0

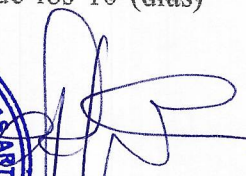
**Multas**

 [www.bellasartes.edu.py](http://www.bellasartes.edu.py)

 Teléfono  
+595 986 777 763  
(mensaje)

 Correo  
[secretariageneral@bellasartes.edu.py](mailto:secretariageneral@bellasartes.edu.py)



  
Osvaldo R. Olivera V.  
Dirección General  
I.S.B.A.

 Dirección  
Av. Próceres De Mayo 251,  
Asunción - Paraguay



Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14. Obligaciones laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo el *Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación del ISBA*, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario

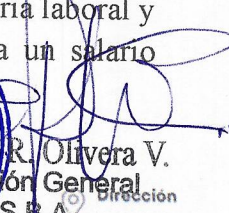
GRUPO BRIO S.A.  
RUC: 80105432-0

 [www.bellasartes.edu.py](http://www.bellasartes.edu.py)

 Teléfono  
+595 986 777 763  
(mensaje)

 Correo  
[secretariageneral@bellasartes.edu.py](mailto:secretariageneral@bellasartes.edu.py)



  
Osvaldo R. Olivera V.  
Dirección General  
S.B.A.

Av. Próceres De Mayo 251,  
Asunción - Paraguay



justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

## 15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

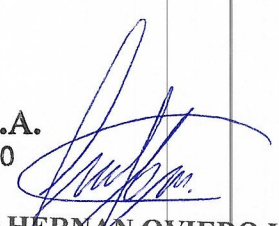
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

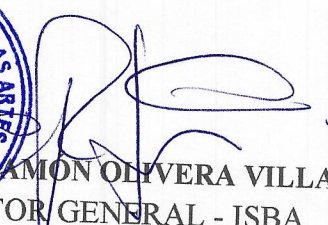
## 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día DOCE del mes de agosto del año 2025.

GRUPO BRIO S.A.  
RUC: 80105432-0

  
CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA  
GRUPO BRIO S.A.  
PROVEEDOR



  
OSVALDO RAMÓN OLIVERA VILLAGRA  
DIRECTOR GENERAL - ISBA  
CONTRATANTE